

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

SUBSECRETARIA

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ANTICIPOS DE PENSION

Vista la instancia formulada por doña María Magdalena González Amézua Santos Barriocanal, domiciliada en esta capital, calle de Claudio Coello, núm. 11, principal, viuda del Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Nemesio Agudo Aparicio, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la citada señora en concepto de anticipo, mientras conserve la aptitud legal para el percibo del mismo, la cantidad de 2.600 pesetas anuales, 80 por 100 sobre el 25 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante en la fecha del fallecimiento.

Este anticipo lo percibirá con carácter retroactivo a partir de 1 de febrero del año en curso, previa deducción y liquidación de las cantidades

que hubiera podido recibir de la Unidad o Cuerpo a que perteneciera el mismo y hasta tanto que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le conceda la pensión definitiva.

Madrid, 16 de mayo de 1945.

VIGON

CONCURSOS

Vacantes en la Academia de Aviación tres plazas de Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Ayudantes de Profesor, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 11 de mayo de 1945.

VIGON

CONTINUACION EN FILAS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), este Ministerio ha resuelto confirmar en la continuación en filas por un año, con los beneficios

del primer período bienal de reenganche, y conceder la referida continuación, en igual forma, a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con el plus diario que en la referida Orden se establece, a partir de 1 de noviembre de 1943, y hasta cuyo momento devengará aquel a quien se le concede la cantidad que existía con anterioridad a la mencionada Orden:

Cabo primero Antonio Pinés Checa, de la Compañía de Sanidad de la Región Aérea del Estrecho, a partir de 1 de diciembre de 1942. Rectificación. Deberá solicitar sin pérdida de tiempo el siguiente, o, caso contrario, licenciado si le correspondiera.

Cabo Diego de Salas Florín, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Marruecos, a partir de 1 de marzo de 1943. Concesión. Deberá solicitar sin pérdida de tiempo el siguiente, o, caso contrario, licenciado si le correspondiera.

Madrid, 11 de mayo de 1945.

VIGON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), este Ministerio ha resuelto conceder la continuación en filas por un año, con los beneficios del segundo período bienal, a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con el plus diario que en la referida

Orden se establece, a partir de la fecha que a cada uno se le indica, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la mencionada Orden:

A partir de 1 de diciembre de 1944.

Cabo primero Emilio Encalada Escarda, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea del Estrecho.

Soldado José Albor Quintana, de la Unidad de Defensa Química de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

A partir de 1 de enero de 1945.

Cabo primero José Mata Rodríguez, del Regimiento de Automóviles.

Cabo primero Salvador Peris Ferrer, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

Cabo Arsenio de la Loza Sánchez, de la Primera Legión.

Cabo José Ibáñez Navarro, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central.

A partir de 1 de febrero de 1945.

Cabo primero Andrés García Vidal, de la Cuarta Bandera Independiente.

Cabo primero Eduardo Melgar Festari, de la Primera Legión.

Cabo primero Juan Castillo Hernández, del Grupo Escuelas de Levante.

A partir de 1 de marzo de 1945.

Cabo primero Antonio Alemán Alvarez, de la Cuarta Bandera Independiente.

Cabo primero Narciso Villar Prieto, de la Primera Legión.

A partir de 1 de mayo de 1945.

Cabo primero Mario Larrea González, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 11 de mayo de 1945.

VIGON

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 16 de febre-

ro último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23) para cubrir una vacante de Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación en la 3.ª Sección del Estado Mayor del Aire, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Escala don Luis Bengoechea Baamonde, actualmente destinado en la misma Sección en comisión.

Madrid, 14 de mayo de 1945.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 8 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 29) para cubrir una vacante de Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación en la 5.ª Sección del Estado Mayor del Aire, se designa para ocuparla al de dicho empleo y Escala don Antonio Flórez Gallego, destinado actualmente en el 31 Regimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1945.

VIGON

ESCALAS

Declarado no apto para el vuelo el Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación don José Ignacio Romero Requejo, con destino en el Regimiento Mixto núm. 1, causa baja en su actual Escala y alta en la de Tierra de la misma Arma, colocándose entre los de su mismo empleo don Jesús Ageo Arriaga y don Juan Guir Ruiz, continuando destinado en el mismo Regimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1945.

VIGON

MATRIMONIOS

La Orden de 2 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 124) determina en la forma que ha de concederse autorización para contraer matrimonio a los Cabos primeros (sin especificar si éstos han de pertenecer al Cuerpo de Especialistas del Aire o a Tropas) y a los Cabos segundos del citado Cuerpo de Especialistas.

Pero teniendo en cuenta que aque-

lla disposición viene haciéndose extensiva a los Cabos primeros de Tropa, y con el fin de evitar errores en la aplicación del artículo 1.º de dicha Orden, he dispuesto quede modificado en la forma que a continuación se expresa:

“Artículo 1.º A los Cabos primeros del Cuerpo de Especialistas, siempre que cuenten con veinticinco años de edad, se les puede conceder licencia especial para contraer matrimonio, con arreglo a las normas dictadas en la Orden de 2 de octubre de 1943 antes aludida.

Los Cabos segundos que pertenezcan igualmente al Cuerpo de Especialistas de este Ejército, también podrá concedérseles dicha licencia; pero teniéndose en cuenta que han de encontrarse en el tercer período de reenganche.

A los Cabos primeros de Tropa (no especialistas) no se les otorgará dicha licencia hasta que lleguen a alcanzar el sueldo regulador de Sargento; es decir, cuando reúnan diez años de servicio y cinco, como mínimo, de empleo, conforme determina el artículo 12 de la Orden de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123).

A los Cabos segundos de Tropa (no especialistas) no se les concederá en ningún caso esta autorización.

Tanto los Cabos primeros del Cuerpo de Especialistas como los de Tropa, y los Cabos segundos de aquel Cuerpo, solicitarán dicha licencia del General Subsecretario de este Ministerio cuando los interesados pertenezcan a alguno de los Departamentos centrales, y de los Jefes de Regiones y Zonas Aéreas en los demás casos.”

Madrid, 18 de mayo de 1945.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Ana María García Lisón, al Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación don

Francisco Sacanelles Cervero, que se encuentra destinado en el Regimiento Mixto núm. 4.

Madrid, 8 de mayo de 1945.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen Rieckers Alzola, al Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Demetrio Zorita Alonso, que se encuentra destinado en comisión en la Academia de Aviación.

Madrid, 8 de mayo de 1945.

VIGON

SITUACIONES

Por haber sido designado para prestar sus servicios en la Industria Aeronáutica C. A. S. A. el Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Eladio Goizueta del Saso, que se encuentra destinado en el 31 Regimiento, he tenido a bien conce-

derle el pase a situación de "Super-numericario", de conformidad con lo que determina el apartado a) del artículo 5.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), quedando afecto para documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 16 de mayo de 1945.

VIGON

Queda en situación de "Disponible forzoso" en la Zona Aérea de Baleares el Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Ramón María López López, que se encuentra destinado en la Maestranza Aérea de dicha Zona.

Madrid, 8 de mayo de 1945.

VIGON

Queda en situación de "Disponible forzoso" en la Zona Aérea de Marruecos el Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Jesús Miranda de Onís, que se encuentra destinado en el Aeródromo de Tetuán.

Madrid, 9 de mayo de 1945.

VIGON

VACANTES

Vacantes en el Gobierno de este Ministerio cuatro plazas de Subalterno de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo, mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 11 de mayo de 1945.

VIGON

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), se publica a continuación estado numérico de las vacantes de Suboficiales, asimilados y personal del Cuerpo de Especialistas existentes en los diferentes Centros, Unidades y Dependencias de este Ejército del Aire que deben ser cubiertas en turno de provisión normal.

Madrid, 17 de mayo de 1945.

VIGON

VACANTES DE SUBOFICIALES, ASIMILADOS Y PERSONAL DEL CUERPO DE ESPECIALISTAS EXISTENTES EN LOS DIFERENTES CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE ESTE EJERCITO DEL AIRE

CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	CUERPO DE ESPECIALISTAS																
	Arma de Aviación.—E. Tierra.	Arma de Tropas de Aviación.....	C. de Intendencia..	Banda.....	Plazas Aéreas..	Mecánicos Motoristas de Avión.....	Montadores Electrotistas de Avión.....	Radiofonistas de Avión.....	Mecánicos Radiotelegrafistas.....	Mecánicos Radiotelegrafistas.....	Armados-Artífices.....	Auxiliares Fotografía y C.ª	Enf. Auxiliares Sanidad.....	Aux. Farmacia	Mecánicos Conductores.....	Conductores.....	Escriturales.....
	Brigadas.....	Sargentos.....	Sargentos.....	Brigadas.....	Maestro de P. M. Notoristas.	Radiofonomet. M. Notoristas.	Armeros Artíf.	Armeros Artíf.	Armeros Artíf.	Armeros Artíf.	Armeros Artíf.	Armeros Artíf.	Armeros Artíf.	Armeros Artíf.	Armeros Artíf.	Armeros Artíf.	Armeros Artíf.
ADMINISTRACION CENTRAL																	
Estado Mayor del Aire																	
Dirección General de Personal																	
Dirección General Protección Vuelo.																	
ORGANISMOS Y UNIDADES CENTRALES																	
Grupo de Inst. y Reserva de P. Vuelo.																	
<i>Regimiento de Automóviles.</i>																	
Primer Batallón																	
Segundo Batallón																	
Tercer Batallón																	
Cuarto Batallón																	
Quinto Batallón																	
Batallón de Reserva																	
Compañía núm. 1																	
Compañía núm. 2																	
Compañía núm. 3																	
Escuela de Automóviles																	
Comp.ª de Servicios C. G. y Ministerio.																	
ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA Y MATERIAL																	
Maestranza Aérea de Albacete.....										1	1						
Maestranza Aérea de Logroño										1	1						
Maestranza Aérea de Tetuán										3	1						
Maestranza Aérea de Canarias										1	1						
Parque Eventual de Sabadell										1	1						
ACADEMIAS Y ESCUELAS																	
Academia General del Aire	2	6															
Academia de Aviación	1	2															
Academia de Tropas de Aviación					1	9	5	22									
Academia M. de Ingenieros Aeronáut.						2		7									
Escuela de Vuelos sin Visibilidad								7									
Escuela de Especialistas		2															
Escuela de Observadores								1	2								
<i>Grupo de Escuelas de Pilotos del Sur.</i>																	
Escuela de Transformación								2									
Escuela Elemental núm. 1																	
Escuela de Caza										12					1		
<i>Grupo de Escuelas de Pilotos Levante.</i>																	
Escuelas Elementales números 1 y 2.	1	1						2									
CUARTELES GENERALES																	
Estado Mayor Z. A. de Canarias																	

63

2

Órdenes circulares de 26 de febrero y 8 de marzo del año actual (BOLETINES OFICIALES DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 24 y 29, respectivamente).

Madrid, 17 de mayo de 1945.

VIGON

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía que señala el apartado B), artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B del artícu-

lo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir del día 1 del mes actual, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Luis Vázquez de la Torre Ortiz, nombrado Ayudante de Profesor de la Academia del Arma de Tropas por Orden circular de 2 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 29).

Madrid, 17 de mayo de 1945.

VIGON

TITULOS

Por haber terminado con aprovechamiento los estudios correspondientes en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, vengo en disponer se conceda el título de "Especialista en Aeromotores" al Capitán de complemento de Ingenieros Aeronáuticos don Juan Kindelán Duany.

Madrid, 16 de mayo de 1945.

VIGON

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de

acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación siguiente, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941

(“D. O.” núm. 262 y “B. O.” número 327.)

Estado Mayor General.

General de Brigada de Aviación, activo, Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González Longoria, con antigüedad de 9 de septiembre de 1942, a partir de 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Madrid, 21 de octubre de 1944.

ASENSIO

(Del “D. O. del Ministerio del Ejército” núm. 246.)

ANUNCIOS OFICIALES

ZONA AEREA DE BALEARES

SERVICIO DE OBRAS

SECRETARÍA JUNTA ECONÓMICA

CONCURSO

Se saca a concurso la ejecución de la obra «DESAGÜES DE LA BASE DE HIDROS DE POLLENSA», por un importe de pesetas 161.000 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESETAS).

Los que deseen concurrir pueden hacerlo presentando ofertas, en pliego cerrado y lacrado, hasta el día 30 de mayo, cinco minutos antes de las once, hora en que se constituirá el Tribunal del Concurso.

Los modelos de propuesta y los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó.

Será condición para poder concursar acreditar haber constituido en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, el depósito de la fianza correspondiente al 2 por 100 del importe de la obra.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 14 de mayo de 1945.—El Secretario de la Junta Económica (firmado), *Juan Struck-Issó*.

INSPECCION DE SANIDAD DEL MINISTERIO DEL AIRE

Necesitando adquirirse por esta Inspección diverso material sanitario de Electro-Medicina y Médico-Quirúrgico, se pone en conocimiento de los industriales en general para que remitan ofertas, en sobre cerrado, hasta las doce horas del día 30 de mayo, con la indicación exterior: "Para el Concurso de adquisición de material sanitario", dirigidas al Ilmo. Sr. Inspector de Sanidad.

La relación del material estará a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Inspección (Barquillo, 17) todos los días laborables, de doce a una de la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de mayo de 1945.

EL CAPITAN JEFE ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Servicio de Obras afecto a Protección de Vuelo

CONCURSO

Por la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo se saca a concurso la adjudicación de la obra "EDIFICACIONES PARA EL CENTRO EMISOR DE LA CENTRAL DE NAVEGACION NL-5", cuyo proyecto total asciende a la cantidad de pesetas 1.613.160.

La Memoria, planos, estado de dimensiones, presupuesto base y pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán a disposición de los concursantes en las Oficinas de este Servicio de Obras, calle de Orfila, núm. 9, todos los días laborables, de nueve a once de la mañana.

La presentación de las proposiciones se verificará, bajo pliegos cerrados y lacrados, ante el Tribunal del Concurso, el día 9 de junio de 1945, a las once horas, durante un plazo de media hora a partir de dicha hora.

La inserción de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de mayo de 1945.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA